

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 12.667-EDU-2011 del registro del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 462/11 se ratificó el Convenio suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, el cual tiene por objeto el desarrollo del programa “La justicia sale a la Escuela”;

Que el objetivo del programa es la implementación conjunta de actividades con el fin de que los alumnos y docentes conozcan las funciones y estructuras del Poder Judicial, que los alumnos adquieran conciencia de su calidad de ciudadanos, destacar la importancia de la participación ciudadana, adoptar medidas para que conozcan sus derechos y puedan ejercitarlos;

Que la metodología será a través de cursos talleres, con una carga horaria de 80 minutos reloj semanales, con un total de 48 hs. cátedra ;

Que el programa está dirigido a docentes y alumnos de 7° grado de las escuelas primarias comunes de Viedma, San Carlos de Bariloche y General Roca;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-DECLARAR de interés educativo el programa “La justicia sale a la escuela”, en el marco de la Resolución N° 462/11 del Ministerio de Educación de Río Negro, con una carga horaria de 48 horas cátedras, destinado a docentes y alumnos de 7° grado de las escuelas primarias comunes de Viedma, San Carlos de Bariloche y General Roca.-

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.-ESTABLECER que la declaración de interés educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.-DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primario, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I, Andina y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Primario, y archivar.-

RESOLUCION N° 1773
DC/smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

